

## AYUNTAMIENTO DE LLERENA

### *EDICTO de 16 de octubre de 2006 sobre aprobación definitiva del Proyecto de Reparcelación que afecta a la UE-12 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento.*

Por Resolución de la Alcaldía número 329/2006, de 13 de octubre, se ha aprobado definitivamente el proyecto de Reparcelación redactado por la Arquitecta Doña Mercedes Cabañas Martínez, que afecta a la UE-12 de las Normas subsidiarias del Planeamiento de Llerena.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 7 del Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio, por el que se aprueban las normas complementarias al Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria sobre inscripción en el Registro de la Propiedad de Actos de naturaleza urbanística.

Llerena, a 16 de octubre de 2006. El Alcalde, VALENTÍN CORTÉS CABANILLAS.

## AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA

### *ANUNCIO de 24 de octubre de 2006, de la Gerencia Municipal de Urbanismo, sobre expediente de calificación urbanística de terreno clasificado como suelo no urbanizable común para construcción de planta de hormigón.*

En el Organismo Autónomo Gerencia Municipal de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Mérida se está tramitando expediente para Calificación urbanística de terreno clasificado como suelo no urbanizable común para construcción de planta de hormigón en la Carretera de Don Álvaro p.k. 2,000 en el término municipal de Mérida, a instancia de Don Jorge Hidalgo Izquierdo en representación de Cementos Hidalgo, S.L. Lo que se hace público para general conocimiento a los efectos de lo previsto en el artículo 27.2 de la LSOTEX abriendo trámite de información pública a fin de que durante un plazo de veinte días pueda examinarse el expediente y formularse alegaciones.

Mérida, a 24 de octubre de 2006. La Secretaria General Delegada, VIRGINIA MARTÍN MÁRQUEZ.

### *ANUNCIO de 25 de octubre de 2006, de la Gerencia Municipal de Urbanismo, sobre Estudio de Detalle.*

El Excmo. Sr. Presidente del Organismo Autónomo Gerencia Municipal de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Mérida, mediante Decreto de fecha 24 de octubre de 2006, resolvió aprobar definitivamente el Estudio de Detalle en la parcela A-2-1 del Proyecto de Compensación del Sector SUP-NO-01 del Área de Reparto 201, instado por D. Ricardo Moyano González, en representación de Mercadona, S.A.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Mérida, a 25 de octubre de 2006. La Secretaria General Delegada, VIRGINIA MARTÍN MÁRQUEZ.

### *EDICTO de 25 de octubre de 2006, de la Gerencia Municipal de Urbanismo, sobre Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución UE-SO-02 “Alange Sur”.*

Por la Agrupación de Interés Urbanístico de la Unidad de Ejecución UE-SO-02 “Alange Sur”, se ha presentado Proyecto de Reparcelación de conformidad con lo establecido en el artículo 43.3.c) 1 y 3 de la LSOTEX, lo que conlleva la prohibición de otorgamiento de licencias de parcelación, edificación en el ámbito de la unidad de reparcelación, edificación en el ámbito de la unidad reparcelable, hasta sea firme en vía administrativa la resolución aprobatoria de la reparcelación.

Lo que se hace público para general conocimiento a fin de que durante el plazo de veinte días puedan formularse alegaciones quedando el expediente de manifiesto en las Oficinas de la Gerencia Municipal de Urbanismo, sita en la calle Concordia, n.º 9.

Mérida, a 25 de octubre de 2006. El Presidente, PEDRO ACEDO PENCO.

## AYUNTAMIENTO DE MIAJADAS

### *ANUNCIO de 25 de octubre de 2006 sobre Estudio de Detalle.*

Por Decreto de Alcaldía n.º 858/2006, de 25 de octubre, se ha aprobado inicialmente el Proyecto de Estudio de Detalle denominado

- Manzanas “K2” y “K3”- referido a las parcelas de Alonso de Ojeda con fachadas en común a las calles San Luis y prolongación de la calle Luna, referencia catastral 4624801 y 4624407 y que tiene por objeto reajustar las alineaciones de las viviendas a construir incluida la de la calle de nueva apertura.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 77.2 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, se somete el expediente a información pública por el plazo de un mes a contar desde la última publicación de este anuncio de aprobación inicial en el Diario Oficial de Extremadura, Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres o Periódico Extremadura, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, el documento será elevado para su aprobación definitiva, si procede.

Asimismo, se suspende el otorgamiento de licencias en las áreas afectadas por el Estudio de Detalle y cuyas nuevas determinaciones supongan modificación del régimen Urbanístico vigente.

Miajadas, a 25 de octubre de 2006. El Alcalde, ANTONIO DÍAZ ALÍAS.

## AYUNTAMIENTO DE MORALEJA

### *ANUNCIO de 10 de octubre de 2006 sobre Estudio de Detalle.*

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 29 de agosto de 2006, acordó aprobar definitivamente el Estudio de Detalle presentado en este Ayuntamiento por Don Juan Antonio Gómez Bizarro, que tiene por objeto el reajuste de las alineaciones establecidas por las NN.SS. de Planeamiento vigentes para la calle Mendoza, primeros números, y que afecta a la manzana delimitada por la Avda. de Lusitania, la Calle Casillas, la Calle Lachambre, la Calle Juan Sebastián Elcano y la Calle Mendoza, de este municipio, redactado por el Arquitecto Don Alfonso Bermejo Franco.

Habiéndose procedido al depósito del citado Estudio de Detalle en el Registro Administrativo de instrumentos de Planeamiento Urbanístico, adscrito a la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio, se hace público para general conocimiento.

Moraleja, a 10 de octubre de 2006. La Alcaldesa.

## AYUNTAMIENTO DE NAVACONCEJO

### *ANUNCIO de 9 de octubre de 2006 sobre Estudio de Detalle.*

La Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento en Sesión celebrada el día 6 de octubre de 2006, ha acordado “Aprobar definitivamente el expediente de aprobación del Estudio de Detalle para el Reajuste de Alineaciones en la Zona de Las Nogaledas UA-3”, promovido por D. José Antonio Gil de la Calle y redactado por el Arquitecto D. José Luis Galindo Rubio.

Lo que se publica en virtud de lo dispuesto en el artículo 77, apartado 2.2 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura.

Navaconcejo, a 9 de octubre de 2006. El Alcalde, JOSÉ ANTONIO MORENO RAMA.

### *ANUNCIO de 18 de octubre de 2006 sobre Estudio de Detalle.*

La Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el 22 de agosto de 2006, ha acordado “Aprobar inicialmente el expediente de Estudio de Detalle para la Modificación Puntual de la Delimitación de la UA-3 en la zona de Las Nogaledas” promovido por D. José Antonio Gil de La Calle y redactado por el Arquitecto D. José Luis Galindo Rubio.

Así como someter el acuerdo a información pública durante el plazo de un mes mediante su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, Boletín Oficial de La Provincia, uno de los Diarios de mayor difusión provincial y Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, con el fin de que durante dicho plazo, a contar desde el siguiente al de las publicaciones previstas, cualquier persona o entidad interesada pueda examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen oportunas en la Secretaría General de este Ayuntamiento.

Lo que se publica en virtud de lo dispuesto en el artículo 77, apartado 2.2 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura.

Navaconcejo, a 18 de octubre de 2006. El Alcalde, JOSÉ ANTONIO MORENO RAMA.